



respectivamente, establecen que los Presidentes y Secretarios Técnicos de las Juntas Arbitrales de Consumo son designados por la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, salvo convenios arbitrales que dispongan lo contrario;

Que, el artículo 133° del Código de Protección y Defensa del Consumidor establece que el INDECOPI, es la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor;

Que, mediante Acuerdo N° 022-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, el Consejo Directivo del INDECOPI dispuso como política institucional en materia de arbitraje de consumo que la Gerencia General adopte las acciones administrativas necesarias para la implementación del arbitraje de consumo y el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la sede central del INDECOPI;

Que, el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una función de la Gerencia General, las que le sea encargadas por acuerdo del Consejo Directivo;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, establece la facultad de la Gerencia General para designar y remover al personal de la Institución;

Que, el literal f) del artículo 13° del Texto Integrado Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece la facultad de la Gerencia General para dar por concluido al personal de la Institución, según su competencia;

Que, con Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 019-2017-INDECOPI/GEG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de abril de 2017, se designó al señor Alejandro Martín Moscol Salinas, Asesor del Consejo Directivo, como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI;

Que, mediante Resolución de Gerencia General de INDECOPI N° 012-2018-INDECOPI/GEG, de fecha 23 de enero de 2018, se designó a la señora Yvette Stephany Sanguineti Campos, servidora bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor, como Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central de INDECOPI;

Que, con Resolución N° 000232-2021-GEG/INDECOPI, de fecha 18 de septiembre de 2021, se acepta la renuncia del señor Alejandro Martín Moscol Salinas al cargo de Asesor del Consejo Directivo, siendo su último día de labores el 19 de septiembre de 2019;

Que, mediante carta de fecha 11 de octubre de 2021, la señora Yvette Stephany Sanguineti Campos renuncia a la Institución, siendo su último día de labores el 12 de octubre de 2021;

Que, en atención al Memorándum N° 000512-2021-DPC/INDECOPI de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos emitir opinión sobre la posibilidad de designar al señor Isaías Reátegui Ruiz Eldredge como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo Piloto y a la señora Mariela Villacorta Varas como Secretaria Técnica;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 000208-2021-ORH/INDECOPI, recomienda dar por concluidas las designaciones de los servidores Alejandro Martín Moscol Salinas e Yvette Stephany Sanguineti Campos como Presidente y Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI, respectivamente;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor civil Isaías Reátegui Ruiz Eldredge, Asesor de Integridad de la Gerencia General, y la servidora civil Mariela Idania Villacorta Varas, Ejecutivo 1 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor, cumplen con los requisitos para ser designados como Presidente y Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI, respectivamente, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000325-2021-OAJ/INDECOPI, manifiesta que la

Gerencia General se constituye en el órgano competente para designar y remover al Presidente y Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI;

Que, atendiendo a lo expuesto, esta Gerencia considera pertinente proceder con la conclusión de las designaciones del señor Alejandro Martín Moscol Salinas y la señora Yvette Stephany Sanguineti, así como con la designación de los servidores que asumirán las funciones de Presidente y Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI;

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 022-2016 adoptado por el Consejo Directivo, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, el artículo 13° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Alejandro Martín Moscol Salinas como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI, con eficacia anticipada al 19 de septiembre de 2021, siendo este su último día en el cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de la señora Yvette Stephany Sanguineti Campos como Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2021, siendo este su último día en el cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 3.- Designar, a partir de la emisión de la presente resolución, al señor Isaías Reátegui Ruiz Eldredge, Asesor de Integridad de la Gerencia General, como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Designar a la señora Mariela Idania Villacorta Varas, Ejecutivo 1 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor, como Secretaria Técnica de la Junta Arbitral de Consumo Piloto, adscrita a la Sede Central del INDECOPI, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2021.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones pertinentes para la efectividad de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Gerenta General

2003731-1

Designan Asesora de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi

RESOLUCIÓN N° 000266-2021-GEG/INDECOPI

San Borja, 22 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000219-2021-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000334-2021-OAJ/INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional

de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, en atención a la propuesta contenida en el Memorandum N° 000909-2021-ORH/INDECOPI, la Gerencia General autorizó la evaluación de la señora Sonia Ynés Robles Huanca, emitiéndose el Informe N° 000219-2021-ORH/INDECOPI en el cual se concluye que la referida profesional cumple con las competencias, méritos requisitos y/o atributos requeridos para ocupar el cargo de Asesor/a de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 506) del INDECOPI;

Que, mediante Informe N° 000334-2021-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Gerencia General se constituye en la autoridad competente para designar al servidor que ocupe el referido cargo;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora Sonia Ynés Robles Huanca en el cargo de Asesor/a de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 506), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, el referido cargo se encuentra clasificado como “empleado de confianza”, razón por la cual, la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias y el literal f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Sonia Ynés Robles Huanca en el cargo de Asesora de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 506) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, con efectividad al 25 de octubre de 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Gerenta General

2004373-1

Designan Asesor del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi

RESOLUCIÓN N° 000267-2021-GEG/INDECOPI

San Borja, 22 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000215-2021-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000333-2021/OAJ-INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de

la Propiedad Intelectual – INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, en atención a la propuesta contenida en la Hoja de Trámite N° 001076-2021-PRE/INDECOPI, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación correspondiente al señor Iván Guillermo Ramos Del Águila, emitiéndose el Informe N° 000215-2021-ORH/INDECOPI en el cual se concluye que el referido profesional cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos requeridos para ocupar el cargo de Asesor del Consejo Directivo (CAP 002) del INDECOPI;

Que, mediante Informe N° 000333-2021-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Gerencia General se constituye en la autoridad competente para designar al servidor que ocupe el referido cargo;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación del señor Iván Guillermo Ramos Del Águila en el cargo de Asesor del Consejo Directivo (CAP 002), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, el referido cargo se encuentra clasificado como “empleado de confianza”, razón por la cual, la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias y el literal f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Iván Guillermo Ramos Del Águila en el cargo de Asesor del Consejo Directivo (CAP 002) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, con efectividad al 22 de octubre de 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Gerenta General

2004373-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Designan Intendente Nacional de Administración

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000153-2021/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN
Y DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 21 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que